Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973 | Martes 17 de julio | Número 161

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

DIPUTACION PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público las siguientes cuentas:

General del Presupuesto ordinario de 1972.

Administración del Patrimonio Provincial de 1972.

General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones de 1972.

General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio Granja Pecuaria de 1972.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1972.

General del Presupuesto extraordinario número 33 destinado a «Desarrollo 5.ª Fase construcción caminos vecinales y riegos asfálticos.

General del presupuesto extraordinario número 37 «Obras de acondicionamiento y construcción de caminos».

Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles contador a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, por escrito, ante la Corporación Provincial.

Burgos, 14 de julio de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio seguidos al número 57 de 1972, a instancia de la Compañía Análisis y Gestiones Empresariales, S. A., de Madrid, (Ciacosa), contra don Víctor Martínez Aranzana, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de vente días y precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a taller de reparaciones de televisión y radio, sito en la calle José Antonio, 23, planta baja interior, de Briviesca.

Tasado en 20.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a Bar, sito en la planta baja de la casa número 6 de la calle General Mola, de Briviesca, que gira con el nombre de «Mesón Víctor».

Tasado en 125.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día 4 de septiembre del año actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejerce el demandado; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la notificación al propietario del precio ofrecido en la subasta por los derechos de traspaso, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado para estos casos, en referida Ley.

Dado en Burgos, a 7 de julio de 1973.— El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Joaquín Juárez.

4.068.—402,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Burgos, y accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia número dos de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a intancia de don Teodoro Gómez, de Burgos, contra don Porfirio Oquillas Barbero, de Quintana del Pidio, sobre reclamación

de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado.

Un coche marca Seat 850, matrícula BU - 40.780. Tasado en 50.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día uno de septiembre actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que dicho vehículo se halla en poder del demandado, en cuyo domicilio puede ser examinado.

Dado en Burgos, a 5 de julio de 1973.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible). 4.031.—231,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 269/72, promovidos por don José Luis Martín Palacín, contra don Luis Marco Bielsa, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados como de la propiedad de referido demandado que a continuación se relacionan y en los siguientes lotes:

Primer lote: Una finca rústica en el término municipal de Cogollos, de unos tres mil metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Carretera Madrid-Irún, km. 224,700 al frente; a la derecha, Marta Sáiz y Agustín Abad; a la izquierda, camino al monte; por detrás, Amador González. Sobre la citada finca se encuentra edificada una nave industrial de unos doscientos noventa metros cuadrados y una casa para vivienda, de unos cincuenta metros cuadrados de planta baja anexa al pabellón y en la planta alta una planta de unos sesenta metros cuadrados, se encuentra sin terminar y construída en parte; valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Tales bienes muebles, se encuentran en la finca primeramente relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 12 de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio de cada uno de los lotes formados.

2.º Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto de la subasta.

3.º Que, los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 25 de junio de 1973.—El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 3.970.—337,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hace saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición, número 98 de 1971, sobre reclamación de cantidad cuantía 12.820 pesetas, instado por la entidad mercantil «Palacios Autoagrícola, S. A.», domiciliada en Burgos, calle Merced, núm. 5, representada por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Diez de Baldeón y dirigida por el Letrado don Julián Antonio Miguel de la Villa, contra don Nicolás Rica Guerrero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salas de los Infantes (Burgos), calle del Palacio, número 17, declarado en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles y rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente finca urbana, que fue embargada al demandado en el indicado proceso y valorada pericialmente en 275.000 pesetas.

Casa de planta baja y un piso, destinada a local de negocio-tienda de comestibles la baja y a vivienda la alta, señalada con el número 17 de la calle del Palacio, en Salas de los Infantes, Grupo de Viviendas General Mola, que linda: derecha entrando, otra de Antonio Lalanne; izquierda, otra de Joaquín Sáez González y norte, huerta del chalet de José María del Río Moreno.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre del presente año, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las 12 horas.

Se hace saber, además, a los licitadores, que en el proceso no existe título alguno de propiedad de la descrita finca; que no consta si se halla afecta a carga o gravamen alguno ni inscrita en el Registro de la Propiedad; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada; que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, 206.250 pesetas, resultante de rebajar del precio de tasación el 25 por 100 que previene el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a excepción del ejecutante que no precisa de tal consignación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado anteriormente, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 9 de julio de 1973.—El Juez Municipal Manuel Mateos Santamaría.— El Secretario, Adolfo Cidoncha.

3.999.—454,00

Anuncios Oficiales

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Santander

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del

monte Garmas, número 387 de los del Catálogo de U. P., perteneciente al pueblo de Vega de Pas, término municipal de Vega de Pas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha 29 de octubre de 1973, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. José María Para Cabello, comenzando en el punto denominado km. 34 de la carretera de Peñas Pardas a Selaya.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo, no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptuen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las Oficinas de este Servicio, calle Rodríguez, número 5, 1.º, apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubiera presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 9 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.—V.º B.º—El Delegado Provincial de Agricultura, Benito Fernández García-Fierro

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

A los efectos del apartado a), número 2 del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta ciudad, don Antonio Crespo Cabrito, ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de superlimpieza en seco, en un local del inmueble número 9 de la calle de Santa Teresa, de esta localidad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Salas de los Infantes, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Julián Ruiz.

4.065.—120,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan 20 días tambien hábiles, a contar del siguiente al que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública extraordinaria de 1.148 pinos pinaster y 591 menores (total 1.739), con un volumen de 394,025 metros cúbicos de madera y 124,525 metros cúbicos de leñas de sus copas, marcados en el Cuartel C) Tramo núm. 6. Tranzón 16, del monte Portillo Amargo, prodecentes de incendio, por la tasación de 182.292 pesetas.

Las proposoiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las siete de la tarde del anterior al señalado para la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta dicha subasta se celebrará segunda al décimo día hábil a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación y condiciones y a la misma hora.

Oña, 2 de julio de 1973.—El Alcalde, B. Bárcena.

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Cumplidos los trámites legales, se anuncia la subasta del aprovechamiento de la caza de este término municipal y parte del de Pancorbo, por un plazo de diez años, con arreglo al pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, bajo tipo de licitación de ochenta mil pesetas por cada anualidad.

Los pliegos para tomar parte en la subasta se recibirán en Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plicas y por razón de urgencia, se verificará en el salón del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los diez hábiles de aparición del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Teba, 12 de julio de 1973.—El Alcalde, Honorato Ruiz.

4.064.—158,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Habiendo sido autorizado este Ayuntamiento por el Ministerio de la Gobernación para enajenar el edificio de propiedad municipal que fue destinado a Centro Rural de Higiene y vivienda Médico, se hace saber que con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, se procede a la venta de citado inmueble mediante subasta pública, la cual tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos 20, también hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y bajo la tasación inicial de 250.000 pesetas, mediante la apertura de los pliegos presentados.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo que al final se indica, y se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo acompañarse a cada proposición el correspondiente documento que acredite haber ingresado en la Depositaría Municipal el 2 % de la tasación en concepto de fianza provisional, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los

casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, natural de ....., provincia de ...., y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ....., en representación de ....., lo cual acredita con ...., provisto del D. N. I. núm. ....., expedido en ....., con fecha ..... de ..... de 19....., estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19..... referente a la subasta de enajenación de un edificio de propiedad municipal que fue destinado a Centro Rural de Higiene y Vivienda Médico, se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de ....., pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Santa Cruz del Valle Urbión, 10 de julio de 1973.—El Alcalde, José Bartolomé.

4.067.—342,00

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Oca

Subasta de Almacén - Granero

La Asamblea plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Oca, ha acordado la enajenación de un almcén - granero de su propiedad, convocando la oportuna subasta en la forma que sigue:

Objeto: Enajenación en pública subasta, del almacén - granero de su propiedad, sito en el pueblo de Villanasur Río de Oca.

Tipo de licitación: El precio mínimo de licitación será de 575.000 pesetas.

Garantía: Fianza del 5 por 100 de la cifra a que asciende la oferta

Forma y lugar de presentar la proposición: Las proposiciones, ajustadas al modelo, se presentarán en sobre cerrado, en el que se hará constar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del almacén-granero».

Las ofertas se presentarán en la Secretaría de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Oca, antes de las 14 horas del día en que se cumplan los 15 naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Plazo, lugar y hora del acto de la subasta: La apertura de los pliegos se hará por la Mesa de contratación, constituída por el Cabildo de la Hermandad, a las 12 horas del día siguiente hábil, a aquél en que finalice el plazo de presentación de los mencionados pliegos.

Modelo de proposición

D. ....., (edad, estado, profesión), con domicilio en ....., en nombre propio, (si es Sociedad, en representación de la misma), bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos a la subasta, se compromete a la adquisición del almacén - granero, propiedad de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valle de Oca, sito en Villanasur Río de Oca, en la cantidad de..... pesetas. (Lugar, fecha y firma de los proponentes).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Villanasur Río de Oca, 9 de julio de 1973.—El Presidente de la Hermandad, Emilio González.

4.035.—335,00

Asociación de propietarios de fincas rústicas del término municipal del Ayuntamiento de Galbarros

Aprobado por la Junta Rectora de la Asociación de propietarios del término de Galbarros, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos de la caza en los terrenos propiedad de la Asociación y de las Juntas, constituidos en coto privado de caza, se hace público:

Objeto del arrendamiento: Es el aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en dicho coto privado.

Duración del arriendo: Ocho años u ocho temporadas de caza.

Tipo de licitación: 90.000 pesetas anuales.

Garantía: Se exige como garantía provisional, a depositar por todo licitador la del 3 por 100 del tipo mínimo de licitación, y la fianza definitiva será del 50 por 100 del tipo de remate.

Proposiciones: Se presentarán conforme al modelo, que al final se inserta y en horas hábiles de oficina (antes de las catorce horas), hasta un día antes de la celebración de la subasta, la que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Galbarros, a las doce horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ..... provincia de ....., con domicilio en ....., D.N.I. número .....

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar dentro del territorio jurisdiccional del término de Galbarros, provincia de Burgos, por los plazos señalados en el pliego de condiciones, acepta plena y totalmente el mismo y se compromete a satisfacer al Sr. Presidente de la Junta Rectora de la Asociación de propietarios la cantidad de renta anual de pesetas ..... (exprésese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida, y así mismo el cumplimiento de las restantes estipulaciones y condiciones establecidas.

Fecha, y firma del proponente.

Nota.—Se unirá a la proposición el justificante de haber constituído la garantía provisional que se exige para poder optar a la subasta.

Galbarros, 11 de julio de 1973.—El Presidente, Hilario Santamaría.

4.036.—362,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 434.090, de Burgos.

Plazo para oponerse: 15 días.

4.083.—50,00

IMPRENTA PROVINCIAL